

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: TEMPERANTIA, FI

Identificador de entidad jurídica: ES0178487007

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí

No

Realizará un mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ___%

en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: ___%

Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un ___% de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental, en las actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promueve las características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no perjudique significativamente ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas participadas sigan prácticas de buena gobernanza.

La taxonomía de la UE es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas ambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Además de criterios financieros, se aplican criterios extrafinancieros ASG ligados a la Doctrina Social de la Iglesia Católica, tanto excluyentes (impiden invertir en emisores que atenten contra la protección de la vida, la dignidad humana, la defensa de la paz, la salud o el medioambiente o que produzcan armamento) como valorativos (se seleccionan emisores cuyas conductas sean relevantes en materia social, ambiental y de buen gobierno corporativo). El universo de selección de las inversiones son las compañías analizadas por la agencia MSCI ESG Research y según la metodología propia del Grupo Julius Baer, aplicando después los filtros necesarios para elegir aquéllas que cumplan con el ideario descrito.

Entre las características medioambientales y sociales se definen las siguientes:

1. Medioambientales: emisiones de gases de efecto invernadero y la exposición de una empresa al cambio hacia un mundo con cero emisiones netas. La protección de la biodiversidad y evitar la contaminación.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

2. Sociales: desarrollo del capital humano y las condiciones de los empleados, incluidas la diversidad y la inclusión, la prevención del acoso, las prácticas de salud y seguridad y la protección de los derechos humanos (en particular, los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, los Principios Rectores de las Naciones Unidas para las Empresas y los Derechos Humanos y las normas básicas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y el trabajo infantil.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

Los indicadores de sostenibilidad que se utilizan para medir la consecución de cada una de las características ambientales y sociales que promueve este Fondo son los siguientes:

- Medioambientales - Emisiones de gases de efecto invernadero, que incluye los siguientes indicadores:
 - a) emisiones de gases de efecto invernadero de alcance 1
 - b) emisiones de gases de efecto invernadero de alcance 2
 - c) emisiones de gases de efecto invernadero de alcance 3
 - d) emisiones totales de gases de efecto invernadero (suma de los alcances 1, 2, y 3)

Los indicadores anteriores se calculan en toneladas emitidas por la cantidad invertida.

- Sociales - Violaciones de los principios del Pacto Mundial de la ONU y de las Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales:

Proporción de inversiones en empresas participadas que han estado implicadas en violaciones de los principios del Pacto Mundial de la ONU para las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

No aplica, al no realizar inversiones sostenibles.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

No aplica, al no realizar inversiones sostenibles.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un daño significativo» por el cual las inversiones alineadas con la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE y va acompañada de criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo ambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Si

No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

En cuanto a la estrategia de inversión, en la gestión del Fondo se realizan inversiones aplicando una metodología propia desarrollada por el Grupo Julius Baer. Esta metodología se estructura en tres niveles:

1. El primer nivel consiste en recopilar datos ESG de diversos proveedores de datos independientes, así como investigaciones temáticas internas relacionadas con inversiones vinculadas a objetivos sostenibles.
2. A continuación, en este segundo nivel, se calculan determinadas puntuaciones temáticas a partir de los datos ESG no procesados y de la investigación temática interna:
 - La puntuación climática, que aborda la cuestión de las emisiones de gases de efecto invernadero y la exposición de una empresa al cambio hacia un mundo neto cero.
 - La puntuación del capital natural, que aborda el tema de la biodiversidad, la contaminación atmosférica y otros tipos de contaminación, y permite identificar a las empresas con una exposición e impacto significativos en cuestiones medioambientales más allá del clima.
 - La puntuación del capital humano, que evalúa a las empresas basándose en el elemento social de ESG, es decir, las condiciones de los empleados (por ejemplo, salario, prestaciones secundarias), las políticas del lugar de trabajo en relación con la diversidad, la inclusión y la prevención del acoso.
 - La Puntuación de Valor, que mide si una empresa participa en la producción/venta de armas convencionales.
 - La puntuación de gobernanza, que aborda el comportamiento empresarial (en términos de políticas, estructuras organizativas, ética, código de conducta o responsabilidad).
3. En el tercer nivel se derivan cuatro categorías ESG diferentes utilizando una combinación de las puntuaciones temáticas y determinados indicadores (datos ESG y las calificaciones obtenidas) proporcionados directamente por diversos proveedores de datos ESG.

Las cuatro categorías ESG derivadas del proceso son: Riesgo ESG, Tradicional, Responsable y Sostenible.

Un mínimo del 70% de las inversiones del Fondo debe invertirse siempre en instrumentos financieros clasificados según la metodología interna descrita como Responsables o Sostenibles y que cumplan además con el ideario ético-católico del Fondo. El 30% restante puede invertirse en instrumentos financieros categorizados

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

como Tradicionales o en instrumentos financieros que no tengan una categoría ESG asignada por Julius Baer. Los instrumentos financieros categorizados como de Riesgo ESG no están permitidos en general, a menos que el Fondo haya obtenido una excepción por parte del Comité interno, que se encargará de evaluar posibles excepciones o excepciones generales (por ejemplo, con fines de diversificación).

Además de la metodología propia del Grupo Julius Baer descrita anteriormente, el Fondo utiliza la metodología proporcionada por MSCI ESG Research denominada "MSCI Catholic Values Screening Research". Esta herramienta sigue las pautas de inversión proporcionadas por la Conferencia de Obispos Católicos de EE.UU (USCCB) y proporciona información sobre si las empresas en las que el Fondo puede invertir, realizan actividades comerciales excluidas del ideario ético-católico. De ser así, proporciona, de forma cuantitativa, el grado de participación. Esta información permitirá excluir del universo de inversión a las empresas antes mencionadas.

Por último, existirá un Comité Ético del Fondo formado por un mínimo de tres personas, todas ellas expertos independientes, seleccionados por su experiencia y profesionalidad en cada una de las áreas que definen el ideario ético del Fondo. A este respecto, el Comité Ético contará con profesionales y académicos en bioética, moral de la persona, así como expertos en el ámbito de la economía, la responsabilidad social corporativa y el sostenimiento económico de la iglesia. Los miembros del Comité Ético no percibirán retribución alguna por el desempeño de sus funciones.

Las funciones de Comité Ético serán las siguientes:

1º - servir de órgano consultivo para la Sociedad Gestora sobre aspectos éticos y de responsabilidad social recogidos en el Ideario Ético.

Asimismo, el Comité Ético revisará si se cumplen los mínimos requeridos de las inversiones establecidas. En el caso de que existan dudas razonables sobre la involucración de una compañía en actividades a evitar, será el Comité Ético quien decida en última instancia si la inversión es apta o no.

2º.- elegir los proyectos vinculados con el ideario de la Iglesia Católica que serán los beneficiarios de la donación de parte de la comisión de gestión prevista por el Fondo.

● ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para lograr las características medioambientales y sociales que promueve el Fondo son: (i) los criterios excluyentes y valorativos detallados más adelante y (ii) la metodología interna de la Gestora, explicada anteriormente, para la selección de inversiones.

Los criterios excluyentes que se aplican, restringen el universo de inversión del Fondo, de manera que no se permiten las inversiones directas (que infrinjan alguno de los siguientes principios), ni las indirectas, si las hubiere, que sean significativas, en:

- Empresas dedicadas a una o más de las siguientes actividades: Producción y/o distribución de material bélico prohibido, tal y como se define en la Ley suiza sobre material bélico de 13 de diciembre de 1996, incluidas las armas químicas/biológicas, las municiones de racimo, las minas terrestres y de armas, municiones y armamento que contengan uranio enriquecido.

- Empresas que, según la evaluación de la Gestora, violan los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. Dicha evaluación puede ser de naturaleza cualitativa y/o cuantitativa y basarse en múltiples fuentes de datos internas y externas y/o en investigaciones y análisis internos, si están disponibles.

Adicionalmente se evitarán las inversiones en valores de emisores que atenten contra alguno de los principios siguientes:

- **PROTECCIÓN DE LA VIDA HUMANA:** se evitará invertir en empresas cuya actividad, directa o indirectamente, atente contra la vida humana, mediante la práctica del aborto o la fabricación de productos abortivos o anticonceptivos, o se investigue con células madre de embriones humanos, tejido fetal, así como la clonación humana.

- **PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA DIGNIDAD HUMANA:** se evitará invertir en empresas que hayan sido procesadas sistemáticamente en casos de discriminación por razón de sexo, raza etnia o religión. Asimismo, inversiones en empresas cuyos principales ingresos provengan de la producción, publicación y distribución de pornografía en cualquier formato.

- **REDUCCIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE ARMAS:** se evitará invertir en empresas cuya principal fuente de ingresos provenga de la producción de armas.

- **PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL:** se evitará invertir en empresas cuya actividad no respete el medio ambiente, teniendo en cuenta el impacto ambiental de sus productos y / o servicios, y su relación con emisiones y residuos tóxicos, Cambio Climático, uso del agua y energía, etc.

- **PROTECCIÓN DE LA SALUD:** se evitará invertir en empresas cuya principal fuente de ingresos provenga de la producción o distribución de tabaco o bebidas alcohólicas, o que estén relacionadas con el juego.

Con respecto a los emisores de deuda pública en los que podrá invertir el Fondo, se seleccionarán los países que no hayan legalizado la pena de muerte, los que hayan firmado el Protocolo de Kyoto y tengan leyes vigentes que eviten la discriminación y explotación infantil.

Asimismo, el Fondo tendrá en cuenta criterios valorativos para la selección de sus inversiones, reconociendo iniciativas positivas por parte de las empresas que promuevan la responsabilidad social de la empresa y apoyen positivamente el ideario ético-católico del Fondo.

● ***¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?***

No existe un porcentaje mínimo comprometido a estos efectos.

● ***¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?***

El buen gobierno de las empresas en las que invierte el Fondo se gestiona reduciendo el riesgo mediante la eliminación de las empresas con mala gobernanza, como las que presentan controversias, comportamientos poco éticos, sobornos o corrupción.

En particular, la buena gobernanza se garantiza a través de las puntuaciones de gobernanza y capital humano que se obtienen con la aplicación de la metodología propia desarrollada por el Grupo Julius Baer:

- La puntuación de gobernanza aborda el comportamiento empresarial de las empresas participadas en relación con su organización y estructuras de gestión, ética empresarial, rendición de cuentas y cumplimiento de las obligaciones fiscales.

- La puntuación de capital humano evalúa a las empresas en relación con las condiciones de los empleados y la gestión laboral, abarcando aspectos como las políticas en el lugar de trabajo en relación con la diversidad y la inclusión, la salud y la seguridad, y la prevención del acoso.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

Al menos el 70 % de las inversiones del Fondo (ya sean inversiones directas o indirectas), promueven las características ambientales y sociales. El 30% restante podrá estar formado por inversiones tradicionales conforme a la metodología interna de la gestora, así como activos que se utilizan con objetivo de diversificación, cobertura, o la liquidez.

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Fondo no utiliza productos derivados para cumplir con las características medioambientales o sociales promovidas.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

El Fondo no ha establecido un compromiso mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental alineados a la taxonomía de la UE.

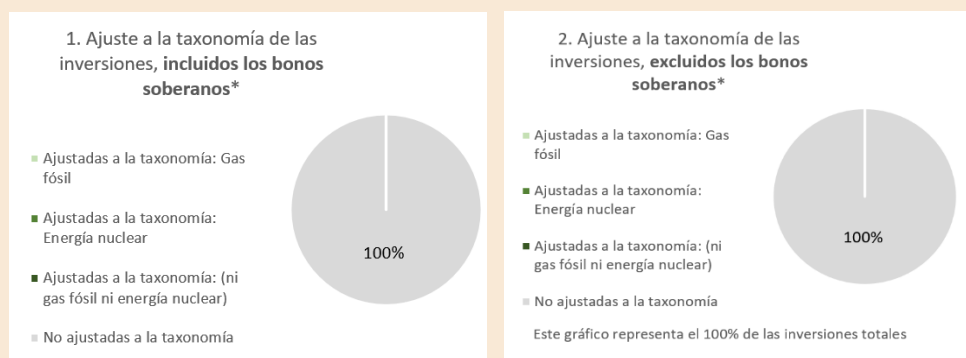
Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil**, incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen norma exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisiones de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

- **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?**
 - Sí
 - En el gas fósil
 - En la energía nuclear
 - No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de las inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintos de los bonos soberanos.*



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

- **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

Como el Fondo no ha establecido un mínimo en inversiones sostenibles de acuerdo a la taxonomía UE, la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras de acuerdo a la taxonomía de la UE es del 0%.



Son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



- **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?**

Como el Fondo no ha establecido un mínimo en inversiones sostenibles de acuerdo a la taxonomía UE, la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía UE es del 0%.



- **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?**

Como el Fondo no ha establecido un mínimo en inversiones sostenibles de acuerdo a la taxonomía UE, la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles que no se ajustan a la taxonomía de la UE es del 0%.

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



¿Qué inversiones se incluyen en "nº 2 Otras" y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

El apartado "Otras" incluye inversiones con fines de diversificación, cobertura, o liquidez, además, de aquellas inversiones sostenibles tradicionales y que no ponen en peligro las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo.

Todas las inversiones, incluidas las clasificadas como "Otras", cumplen con las siguientes garantías mínimas en el ámbito de la sostenibilidad:

- Están alineadas a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y a los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos.
- Cumplen prácticas de buen gobierno (como, por ejemplo: estructuras de gestión sólidas, relacionadas con los empleados y su remuneración, así como el cumplimiento de la normativa referente a cuestiones de fiscalidad).



Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.juliusbaer.com>